



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Miércoles, 29 de septiembre de 1982. — Número 117

Página 1.201

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio oficial de acuerdo aclaratorio de suspensión de licencias

Ante la necesidad de disponer de una nota aclaratoria con respecto a la suspensión de licencias del Arco Sur-Este, que afecta a los Ayuntamientos de Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Medio Cudeyo, Villaescusa y Entrambasaguas, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio,

Se acuerda: Definir que la suspensión de licencias a que se refieren los artículos 27 de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico afectará a aquellas áreas del territorio cuyas nuevas determinaciones supongan variación del régimen urbanístico vigente, quedando abierta la posibilidad de otorgar licencias de edificación en aquellos terrenos donde las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente y el que se encuentra en redacción coincidan.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 24 de septiembre de 1982.—El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

Anuncio oficial de acuerdo aclaratorio de suspensión de licencias 1.201

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria 1.201

JUNTAS ELECTORALES

Junta Electoral de Zona de Santander 1.202

Junta Electoral Provincial de Santander 1.202

Junta Electoral de Zona de Santoña 1.210

ANUNCIOS DE SUBASTA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega 1.210

Comandancia Militar de Marina de Santander 1.211

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander 1.211

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .. 1.211

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Lamasón, Camargo, Ruiloba, Reocín, Escalante, Camaleño, Enmedio, San Miguel de Aguayo, Riotuerto y Arnúero 1.212

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente: AT. 34/82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a petición de «Confederación Hidrográfica del Norte de España», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Confederación Hidrográfica del Norte de España» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, con dos transformadores de 1.600 KVA. cada uno y con transformador de servicios auxiliares de 100 KVA., alimentado a 30 KV., con salidas a 6 KV., situado en el término municipal de Reinosa.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la

misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 11 de agosto de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 79-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, de 12 KV. y 421 m. Centro de transformación, tipo intemperie, con un transformador de 50 KV. 12.000/380-220 V., denominado «Derivación barrio El Osillo», situada en Vargas, término municipal de Puente Viesgo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 14 de septiembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

JUNTAS ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, presidente de la Junta Electoral de Zona de Santander,

Hace saber: Que esta Junta Electoral de Zona celebrará sesión pública el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, para la designación de los miembros que formarán parte de las mesas electorales.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, 1.º del Real Decreto Ley de 18 de marzo de 1977.

Santander, 20 de septiembre de 1982.—El presidente, Julio Sáez Vélez.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el número tres del artículo 23 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, se hace pública la relación de los locales asignados a las Secciones de esta provincia, con motivo de la celebración de elecciones generales, cuya votación se efectuará el día 28 de actubre próximo:

ZONA DE LAREDO

Ayuntamiento de Ampuero

Distrito único:

Sección primera.—Escuela de Niños de Ampuero.

Sección segunda.—Escuela de Niñas de Ampuero.

Sección tercera.—Local del Mercado de Ganados.

Sección cuarta.—Escuela de Niños de Udalla.

Ayuntamiento de Arredondo

Distrito único:

Sección primera.—Escuela de Niños de Arredondo.

Sección Segunda.—Escuela de Niños de Bustablado.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Distrito primero:

Sección primera.—Escuela de Artes y Oficios.

Sección segunda.—Escuela de Niños XXV Años de Paz, planta baja.

Sección tercera.—Escuela de Niños XXV Años de Paz, aula «A».

Distrito segundo:

Sección primera.—Biblioteca Municipal.

Sección segunda.—Cine Club «Agora».

Sección tercera: Escuela de Niños de «Brazomar».

Sección cuarta.—Escuela Pública de Urdiales.

Distrito tercero:

Sección única.—Escuela de Niñas de Islares.

Distrito cuarto:

Sección primera.—Escuela de Niños de Sámano.

Sección segunda.—Mesa A) Escuela de Niños de Mioño.

Mesa B) Casa de Juntas de Otañes.

Sección tercera.—Escuela de Niños de Ontón.

Ayuntamiento de Colindres

Distrito único:

Sección primera.—Grupo Escolar, aula «A».

Sección segunda.—Grupo Escolar, aula «B».

Sección tercera.—Grupo Escolar, aula «C».

Ayuntamiento de Guriezo

Distrito primero:

Sección única.—Escuelas, aula «D».

Distrito segundo:

Sección única.—Escuelas, aula «C».

Ayuntamiento de Laredo

Distrito primero:

Sección primera.—Local Oficina de Información y Turismo, Plaza Generalísimo.

Sección segunda.—Bajos casa número 1 calle Emperador, «Muebles Hoyos».

Sección tercera.—Calle San Francisco, bajos «Casa Sindical».

Distrito segundo:

Sección primera.—Escuelas Nacionales «Miguel Primo de Rivera», calle López Seña.

Sección segunda.—Locales antigua emisora, Alameda de Miramar.

Sección tercera.—Colegio Nacional «José Antonio Primo de Rivera», San Lorenzo.

Sección cuarta.—Polideportivo.

Distrito tercero:

Sección única.—Almacén de don Valentín Pablos, La Pesquera.

Distrito cuarto:

Sección única.—Residencia «La Carabela», oficinas de don Ramiro Santisteban Rentería, Zona del Ensanche.

Ayuntamiento de Liendo

Distrito único:

Sección única.—Escuelas Nacionales.

Ayuntamiento de Limpias

Distrito único:

Sección primera.—Escuelas Nacionales de Limpias.

Sección segunda.—Escuela de Seña.

Ayuntamiento de Ramales

Distrito único:

Sección primera.—Salón Biblioteca, Fundación Orense.

Sección segunda.—Salón de actos, Fundación Orense.

Sección tercera.—Escuelas Nacionales de Gibaja.

Ayuntamiento de Rasines

Distrito único:

Sección primera.—Escuelas Nacionales de Rasines.

Sección segunda.—Escuelas Nacionales de Ojebar.

Ayuntamiento de Ruesga

Distrito único:

Sección primera.—Escuelas Nacionales de Riva.

Sección segunda.—Escuelas Nacionales de Matienzo.

Ayuntamiento de Soba

Distrito primero:

Sección única.—Escuela Nacional Mixta de Santa María, en San Juan de Soba.

Distrito segundo:

Sección única.—Escuela Nacional Mixta de Veguilla de Soba.

Distrito tercero:

Sección única.—Mesa A) Escuela de Hazas de Soba.

Mesa B) casa del señor Abascal, en Valdició.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Distrito único:

Sección única.—Escuela Nacional de Niños, barrio La Matanza.

Ayuntamiento de Voto

Distrito primero:

Sección primera.—Escuelas de Carasa.

Sección segunda.—Escuelas de Bádames.

Distrito segundo:

Sección primera.—Escuelas de San Miguel.

Sección segunda.—Escuelas de Secadura.

ZONA DE REINOSA

Ayuntamiento de Campoo de Yuso

Distrito único:

Sección primera.—Escuela Nacional de Monegro.

Sección segunda.—Escuela Nacional de La Población.

Ayuntamiento de Enmedio

Distrito único:

Sección primera.—Grupo Escolar en Matamorosa.

Sección segunda.—Escuela Nacional de Bolmir.

Sección tercera.—Escuela Nacional de Requejo.

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso

Distrito primero:

Sección primera.—Casa del secretario de Administración Local, en Espinilla.

Sección segunda.—Escuela Nacional de Celada de los Calderones.

Sección tercera.—Escuela Nacional de La Lomba.

Distrito segundo:

Sección primera.—Escuela Nacional de Suano.

Sección segunda.—Escuela Nacional de Salces.

Ayuntamiento de Pesquera

Distrito único:

Sección única.—Escuela Nacional de Pesquera.

Ayuntamiento de Reinosa

Distrito primero:

Sección primera.—Colegio «Antares», calle Emilio Valle, 4.

Sección segunda.—Instituto Nacional de Enseñanza Media, calle Paseo del Dr. Jiménez Díaz, 6.

Sección tercera.—Grupo Escolar «Casimiro Sainz», calle Salto, 6.

Sección cuarta.—Grupo Escolar «Casimiro Sainz», calle Salto, 6.

Sección quinta.—Colegio «Antares», calle Emilio Valle, 4.

Distrito segundo:

Sección primera.—Grupo Escolar San Roque, calle San Roque, 2.

Sección segunda.—Casa de la Cultura Sánchez Díaz, calle Sánchez Díaz.

Sección tercera.—Grupo Escolar Concha Espina, calle Falconde.

Sección cuarta.—Grupo Escolar de Niñas Angel de los Ríos, calle Angel de los Ríos.

Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo

Distrito único:

Sección primera.—Escuela Nacional de Arroyo.

Sección segunda.—Escuela Nacional de Llano.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Distrito único:

Sección única.—Escuela Nacional de San Miguel de Aguayo.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Distrito único:

Sección única.—Escuela Nacional de Santiurde de Reinosa.

Ayuntamiento de Valdeolea

Distrito primero:

Sección única.—Escuela Nacional de Olea.

Ayuntamiento de Mataporquera

Distrito primero:

Sección primera.—Antigua Casa Escuela de Niños, Plaza del Ayuntamiento, en Mataporquera.

Sección segunda.—Antigua Casa Escuela de Niños, Plaza del Ayuntamiento, en Mataporquera.

Sección tercera.—Casa Escuela Nacional de Niños de Las Enestrosas.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Distrito primero:
Sección primera.—Escuela Nacional de Los Carabeos, Arroyal.
Sección segunda.—Escuela Nacional de Valdeprado.
Distrito segundo:
Sección única.—Escuela Nacional de Malataja.

Ayuntamiento de Valderredible

Distrito primero:
Sección primera.—Escuela Nacional de Polientes.
Sección segunda.—Escuela Nacional de Ruerrero.
Distrito segundo:
Sección primera.—Escuela Nacional de Rucandio.
Sección segunda.—Escuela Nacional de Villanueva de la Nía.
Distrito tercero:
Sección única.—Escuela Nacional de Bárcena de Ebro.

ZONA DE SANTANDER

Ayuntamiento de El Astillero

Distrito primero:
Sección primera. — Mesa A) Grupo Escolar Calvo Sotelo.
Mesa B) Grupo Escolar Calvo Sotelo.
Sección Segunda.—Grupo Escolar Calvo Sotelo, Niñas.
Sección tercera.—Grupo Escolar Calvo Sotelo, Niñas.
Sección cuarta.—Mesa A) Grupo Escolar Calvo Sotelo, Niños.
Mesa B) Grupo Escolar Calvo Sotelo, Niños.
Distrito segundo:
Sección primera.—Escuelas de Boo.
Sección segunda.—Escuelas de Guarnizo.
Sección tercera.—Escuelas barrio San Camilo.

Ayuntamiento de Camargo

Distrito primero:
Sección primera. — Mesa A) Grupo Escolar Juan de Herrera, de Maliaño.
Mesa B) Grupo Escolar Juan de Herrera, de Maliaño.
Sección segunda.—Mesa A) Colegio de Párvulos, Alcalde Arche, 7, entrada posterior, Muriedas.
Mesa B) Colegio de Párvulos,

Alcalde Arche, 7, entrada posterior, Muriedas.

Sección tercera.—Grupo Escolar Pedro Velarde, Muriedas.

Sección cuarta.—Mesa A) Grupo Escolar Pedro Velarde, Muriedas.

Mesa B) Grupo Escolar Pedro Velarde, Muriedas.

Sección quinta.—Escuelas Nacionales de Estaños, Muriedas.

Sección sexta.—Grupo Escolar Pedro Velarde, Muriedas.

Distrito segundo:

Sección primera.—Escuelas Nacionales de Herrera.

Sección segunda.—Grupo Escolar Mateo Escagedo Salmón.

Sección tercera.—Escuelas Nacionales de Igollo.

Distrito tercero:

Sección primera. — Mesa A) Grupo Escolar Agapito Cagigas, Revilla de Camargo.

Mesa B) Grupo Escolar Agapito Cagigas, Revilla de Camargo.

Sección segunda.—Escuelas Nacionales de Camargo.

Sección tercera.—Escuelas Nacionales de Escobedo.

Ayuntamiento de Castañeda

Distrito único:
Sección primera.—Escuela Nacional de Niños de Pomaluengo.
Sección segunda.—Escuela Nacional Mixta de Socobio.

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

Distrito primero:
Sección primera.—Escuela Nacional de Niñas de Alceda.
Sección segunda.—Escuela de Niñas de San Vicente de Toranzo.
Distrito segundo:
Sección primera.—Escuelas de Niñas de Castillo Pedroso.
Sección segunda.—Escuelas de Prases.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Distrito primero:
Sección primera.—Escuelas de Niños de Entrambasaguas.
Sección segunda.—Escuelas de Niños de Hoznayo.
Distrito segundo:
Sección única.—Escuela de Niños de Navajeda.

Ayuntamiento de Liérganes

Distrito único:
Sección primera. — Escuela de Niños de Liérganes.
Sección segunda.—Escuelas de Niños de Pámanes.

Ayuntamiento de Luena

Distrito único:
Sección única.—Mesa A) Escuela Unitaria de Niños de San Miguel.
Mesa B) Escuela Unitaria de Niños de Entrambasmestas.
Mesa C) Escuela Mixta de Sel del Manzano.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Distrito primero:
Sección primera.—Escuela Nacional de Niños de Pontejos (Pontejos y Gajano).
Sección segunda.—Escuelas de Niños de Elechas (Elechas y Pedreña).
Distrito segundo:
Sección primera.—Escuela Mixta de Rubayo (Rubayo y Setién).
Sección segunda.—Escuelas de Niños de Orejo (Orejo y Agüero).

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Distrito primero:
Sección primera.—Mesa A) Escuelas Graduadas de Niños de Valdecilla (Solares).
Mesa B) Escuelas Graduadas de Niños de Valdecilla (Solares).
Sección segunda.—Escuelas Graduadas de Niñas de Valdecilla (Cecañas, Hermosa, Anaz, Sobremazas y San Vitores).
Distrito segundo:
Sección única.—Escuela Nacional de Niños número 1 de Heras (San Salvador y Santiago).

Ayuntamiento de Miera

Distrito único:
Sección primera: Escuela Unitaria de Niños de La Cárcoba.
Sección segunda.—Escuela Unitaria de Niños de Mirones.

Ayuntamiento de Penagos

Distrito único:
Sección primera.—Escuela de Niños de Penagos (Arenal y Penagos).

Sección segunda.—Escuela de Niños de Sobarzo (Cabárceno y Sobarzo).

Ayuntamiento de Piélagos

Distrito primero:

Sección primera.—Mesa A) Escuelas de Renedo (Renedo y Carandía).

Mesa B) Escuelas de Renedo (Renedo y Carandía).

Sección segunda.—Mesa A) Escuelas de Niños de Vioño.

Mesa B) Escuelas de Niños de Zurita.

Sección tercera.—Mesa A) Escuela de Niños de Bárcenilla.

Mesa B) Escuela de Niños de Parbayón.

Mesa C) Escuela de Niños de Quijano.

Distrito segundo:

Sección primera.—Mesa A) Escuela de Niños de Oruña.

Mesa B) Escuela de Niños de Puente Arce.

Sección segunda.—Mesa A) Escuela de Niños de Boo de Piélagos.

Mesa B) Junta Vecinal de Lienres (Lienres y Mortera).

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Distrito único:

Sección primera.—Escuela de Niños de Puente Viesgo.

Sección segunda.—Escuela de Niños de Vargas.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Distrito único:

Sección primera.—Escuela de Niños de Suesa (Suesa, Somo y Loreda).

Sección segunda.—Escuela de Niños de Carriazo (Carriazo, Castanedo, Galizano y Langre).

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Distrito único:

Sección primera.—Bajos del Ayuntamiento de Hoz de Anero.

Sección segunda.—Escuela Mixta de Pontones.

Ayuntamiento de Riotuerto

Distrito primero:

Sección única.—Escuela de la Iglesia del barrio de Arriba

(Arronte, Barrio, Arriba, Camposdelante, Monte y Revilla).

Distrito segundo:

Sección única.—Agrupación Escolar Mixta de La Cavada (Augustina, La Cavada, La Lomba y Rucandio).

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Distrito único:

Sección primera.—Escuela de Niños de la Plaza.

Sección segunda.—Escuela Mixta de la Sota.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Distrito único:

Sección única.—Escuela de Niños sita en la Plaza.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Distrito único:

Sección primera.—Mesa A) Escuela de Niños de Soto de la Marina.

Mesa B) Escuela de Sancibrián.

Sección segunda.—Mesa A) Escuelas de Bezana.

Mesa B) Escuelas de Bezana.

Sección tercera.—Escuela de Niños de Maoño.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Distrito único:

Sección primera.—Mesa A) Escuela de Niños de Santa María de Cayón (Santa María de Cayón y La Abadilla).

Mesa B) Escuela de Niños de Sarón.

Sección segunda.—Mesa A) Escuela de Párvulos de La Penilla.

Mesa B) Escuela de Niños de Argomilla.

Sección tercera.—Escuela de Lloreda.

Ayuntamiento de Santander

Distrito primero:

Sección primera.—Biblioteca Menéndez Pelayo.

Sección segunda.—Mesa A) Cocina Económica.

Mesa B) Cocina Económica.

Sección tercera.—Escuela de Ingeniería Técnica Industrial.

Sección cuarta.—Instituto Na-

cional de Enseñanza Media Santa Clara.

Sección quinta.—Instituto Nacional de Enseñanza Media Santa Clara.

Sección sexta.—Instituto Nacional de Enseñanza Media Santa Clara.

Sección séptima.—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Sección octava.—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Sección novena.—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Sección décima.—Escuela de Comercio (Magallanes).

Undécima.—Instituto Nacional de Enseñanza Media Santa Clara.

Distrito segundo:

Sección primera.—Casa Maternidad, General Dávila, 83.

Sección segunda.—Mesa A) Casa Maternidad, General Dávila, 83.

Mesa B) Casa Maternidad, General Dávila, 83.

Sección tercera.—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Sección cuarta.—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Sección quinta.—Mesa A) Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Mesa B) Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Sección sexta.—Escuela de Comercio, Magallanes.

Sección séptima.—Escuelas Barrio Obrero.

Sección octava.—Mesa A) Escuelas Nacionales de Porrúa.

Mesa B) Escuelas Nacionales de Porrúa.

Sección novena.—Escuelas Barrio Obrero.

Sección décima.—Escuela de Comercio, Magallanes.

Sección undécima.—Escuela de Comercio, Magallanes.

Sección duodécima.—Escuela de Comercio, Magallanes.

Sección decimotercera.—Colegio Nacional Columna Sagardía, Cajo.

Sección decimocuarta.—Mesa A) Colegio Nacional Columna Sagardía, Cajo.

Mesa B) Colegio Nacional Columna Sagardía, Cajo.

Sección decimoquinta.—Escuelas Quinta Porrúa.

Sección decimosexta.—Oficina de Aguas, General Dávila, 330.

Sección decimoséptima.—Insti-

tuto Nacional de Bachillerato (Cazoña), Av. I. Leonardo T. Quedo.

Sección decimoctava.—Instituto Nacional de Bachillerato de Cazoña.

Sección decimonovena.—Instituto Nacional de Bachillerato de Cazoña.

Sección vigésima. — Mesa A) Casa Maternidad, General Dávila, 83.

Mesa B) Casa Maternidad, General Dávila, 83.

Distrito tercero:

Sección primera.—Mesa A) Dispensario M. de Higiene (Casa de Socorro).

Mesa B) Dispensario M. de Higiene (Casa de Socorro).

Sección segunda.—Mesa A) Escuelas de S. Roque (San Celedonio).

Mesa B) Escuelas de S. Roque (San Celedonio).

Sección tercera.—Grupo Escolar José María Pereda.

Sección Cuarta.—Mesa A) Escuela de Ingeniería Técnica Industrial.

Mesa B) Escuela de Ingeniería Técnica Industrial.

Sección quinta.—Grupo Escolar José María Pereda.

Sección sexta.—Grupo Escolar José María Pereda.

Sección séptima.—Grupo Escolar José María Pereda.

Sección octava.—Grupo Escolar José María Pereda.

Sección Novena. — Mesa A) Grupo Escolar José María Pereda.

Mesa B) Grupo Escolar José María Pereda.

Sección décima.—Grupo Escolar Peña Herbosa.

Sección undécima.—Mesa A) Grupo Escolar Peña Herbosa.

Mesa B) Grupo Escolar Peña Herbosa.

Sección duodécima. — Mesa A) Escuelas de San Martín, Canalejas.

Mesa B) Escuelas de San Martín, Canalejas.

Sección decimotercera. — Mesa A) Grupo Escolar José María Pereda.

Mesa B) Grupo Escolar José María Pereda.

Distrito cuarto:

Sección primera.—Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Sección segunda. — Mesa A) Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Mesa B) Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Sección tercera.—Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Sección cuarta.—Mesa A) Grupo Escolar Peña Herbosa.

Mesa B) Grupo Escolar Peña Herbosa.

Sección quinta.—Escuelas San Martín, Canalejas.

Sección sexta.—Reina Inmaculada, Menéndez Pelayo, 108.

Sección séptima. — Reina Inmaculada, Menéndez Pelayo, 108.

Sección octava. — Reina Inmaculada, Menéndez Pelayo, 108.

Sección novena.—Oficinas Policía Municipal.

Sección décima.—Clínica de urgencia del Sardinero.

Sección undécima. — Mesa A) Oficinas de Teléfonos.

Mesa B) Oficinas de Teléfonos.

Sección duodécima.—Colegio de los PP. Agustinos, Av. del Faro, s/n.

Distrito quinto:

Sección primera.—Jefatura de Sanidad.

Sección segunda.—Mesa A) Jefatura de Sanidad.

Mesa B) Jefatura de Sanidad.

Sección tercera.—Mesa A) Jefatura de Sanidad.

Mesa B) Jefatura de Sanidad.

Sección cuarta.—PP. Pasionistas.

Sección quinta.—Instituto Enseñanza Media Barrio Pesquero, Filial 3, Femenino.

Sección sexta.—Instituto Enseñanza Media Barrio Pesquero, Filial 2, Masculino.

Sección séptima.—Mesa A) Instituto Enseñanza Media Barrio Pesquero, Filial 2, Masculino.

Mesa B) Instituto Enseñanza Media Barrio Pesquero, Filial 2, Masculino.

Sección octava.—Instituto Nacional Enseñanza Media Barrio Pesquero, Filial 2, Masculino.

Sección novena.—Mesa A) Instituto Enseñanza Media Barrio Pesquero, Filial 3, Femenino, gimnasio.

Mesa B) Instituto Enseñanza

Media Barrio Pesquero, Filial 3, Femenino, gimnasio.

Sección décima.—Mesa A) PP. Pasionistas.

Mesa B) PP. Pasionistas.

Sección undécima. — Mesa A) Colegio Nuestra Señora de los Milagros.

Mesa B) Colegio Nuestra Señora de los Milagros.

Sección duodécima. — Colegio Nuestra Señora de los Milagros.

Distrito sexto:

Sección primera.—Nuevo Grupo Escolar Numancia.

Sección segunda.—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Sección tercera.—Grupo Escolar Ramón Pelayo.

Sección cuarta.—Nuevo Grupo Escolar Ramón Pelayo.

Sección quinta.—Grupo Escolar Ramón Pelayo.

Sección sexta.—Grupo Escolar Ramón Pelayo.

Sección séptima.—Grupo Escolar Ramón Pelayo.

Sección octava.—Grupo Escolar Ramón Pelayo.

Sección novena.—Mesa A) Colegio Los Viveros, calle Justicia, 1.

Mesa B) Colegio Los Viveros, calle Justicia, 1.

Décima.—Colegio Nacional Columna Sagardía, Cajo.

Undécima. — Colegio Nacional Columna Sagardía, Cajo.

Duodécima. — Colegio Los Viveros, calle Justicia, 1.

Decimotercera. — Colegio Los Viveros, calle Justicia, 1.

Decimocuarta. — Colegio Los Viveros, calle Justicia, 1.

Distrito séptimo:

Sección primera.—Mesa A) Oficina de Aguas, General Dávila, 330.

Mesa B) Oficina de Aguas, General Dávila, 330.

Sección segunda.—Mesa A) Escuelas Jacobo Roldán Losada.

Mesa B) Escuelas Jacobo Roldán Losada.

Sección tercera. — Escuelas Quinta Porrúa.

Sección cuarta.—Instituto José María de Pereda.

Sección quinta.—Instituto José María de Pereda.

Sección sexta.—Mesa A) Escuelas Quinta Porrúa.

Mesa B) Escuelas Quinta Porrúa.

Sección séptima. — Escuelas Quinta Porrúa.

Sección octava.—Mesa A) Instituto Villa Junco.

Mesa B) Instituto Villa Junco.
Sección novena.—Instituto Villa Junco.

Sección décima. — Escuelas del Sardinero, Colonia de los Pinares.

Sección undécima.—Escuela del Sardinero, Colonia de los Pinares.

Sección duodécima. — Instituto Villa Junco.

Sección decimotercera.—Escuelas de Monte.

Sección decimocuarta. — Colegio María Blanchard, calle Fernando de los Ríos, 60.

Sección decimoquinta. — Colegio María Blanchard, calle Fernando de los Ríos, 60.

Sección decimosexta. — Colegio Manuel Llano, Bajada del Caleruco

Sección decimoséptima. — Colegio María Blanchard, calle Fernando de los Ríos, 60.

Sección decimoctava. — Casa Maternidad, General Dávila, 83.

Sección decimonovena. — Cooperativa del Campo de Monte (San Juan, frente al Complejo).

Distrito octavo:
Sección primera.—Mesa A) Escuelas Nueva Montaña Quijano.

Mesa B) Escuelas Nueva Montaña Quijano.

Sección segunda.—Colegio Gerardo Diego, Cazoña.

Sección tercera.—Escuelas de Camarreal.

Sección cuarta. — Escuelas de Camarreal.

Sección quinta.—Escuelas de La Albericia.

Sección sexta.—Mesa A) Escuelas de La Albericia.

Mesa B) Escuelas de La Albericia.

Sección séptima.—Escuelas de San Román.

Sección octava. — Escuelas de Monte.

Sección novena. — Escuelas de Monte.

Sección décima. — Escuelas de Cueto (Bellavista).

Sección undécima.—Escuelas de Cueto (Bellavista).

Sección duodécima. — Escuelas del Hipódromo.

Sección decimotercera.—Instituto Nacional de Bachillerato de La Albericia.

Sección decimocuarta. — Mesa A) Instituto Nacional de Bachillerato de La Albericia.

Mesa B) Instituto Nacional de Bachillerato de La Albericia.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Distrito primero:
Sección única.—Escuela Mixta de San Martín.

Distrito segundo:
Sección única. — Escuelas de Niños de Iruz.

Ayuntamiento de Saro

Distrito único:
Sección única.—Escuelas de Llerana.

Ayuntamiento de Selaya

Distrito único:
Sección primera.—Ayuntamiento de Selaya.

Sección segunda. — Escuela de Niños de Valvanuz.

Ayuntamiento de Vega de Pas

Distrito único:
Sección primera. — Escuela de Niños de Vega de Pas.

Sección segunda. — Escuela de Niños de Vega de Pas.

Ayuntamiento de Villacarriedo

Distrito único:
Sección primera. — Escuela de Niños de Villacarriedo (Abionzo y Tezanos).

Sección segunda. — Escuela de Niños de Santibáñez (Caloños, Soto y Pedrosa).

Ayuntamiento de Villaescusa

Distrito primero:
Sección única. — Escuela Nacional de Niños de Liaño.

Distrito segundo:
Sección primera. — Escuela de Niñas de Villaescusa (La Concha).

Sección segunda. — Escuela de Niñas de Obregón.

Ayuntamiento de Villafufre

Distrito único:
Sección primera.—Escuela Mixta de San Martín.

Sección segunda. — Biblioteca Municipal de Vega.

ZONA DE SANTOÑA

Ayuntamiento de Argoños

Distrito único:
Sección única.—Escuela de Niñas, barrio Cereceda, Argoños.

Ayuntamiento de Arnüero

Distrito único:
Sección primera. — Escuela de Niños de Arnüero.
Sección segunda. — Escuela de Niños de Isla.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Distrito primero:
Sección única. — Escuela Vieja de Niños de Bárcena.
Distrito segundo:
Sección única. — Escuela Vieja de Niños de Cicero.

Ayuntamiento de Bareyo

Distrito único:
Sección primera. — Escuela de Niños de Ajo.
Sección segunda. — Escuela de Niños de Güemes.

Ayuntamiento de Escalante

Distrito único:
Sección única.—Escuela de Niños de Escalante.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto
Distrito único:
Sección primera. — Bajos del Ayuntamiento de Beranga.
Sección segunda.—Escuela Nacional de Hazas de Cesto.

Ayuntamiento de Meruelo

Distrito único:
Sección primera. — Escuela de Niños de San Miguel.
Sección segunda. — Escuela de Niños de San Mamés.

Ayuntamiento de Noja

Distrito único:
Sección única. — Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Noja.

Ayuntamiento de Santoña

Distrito primero:
Sección primera.—Locales de la Peña Taurina, calle Rentería Reyes.
Sección segunda. — Bajos del

Ayuntamiento antiguo, Plaza de José Antonio.

Sección tercera. — Instituto de Manzanedo, calle Manzanedo.

Sección cuarta. — Escuela de Niños, barrio de El Dueso.

Distrito segundo:

Sección primera. — Cofradía de Pescadores, calle González Ahedo.

Sección segunda. — Guardería Infantil, calle Rentería Reyes.

Sección tercera. — Colegio Juan de la Cosa, calle O'Donnell.

Ayuntamiento de Solórzano

Distrito único:

Sección primera. — Escuela de Niños de Solórzano.

Sección segunda. — Escuela de Niños de Riaño.

ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Distrito único:

Sección primera. — Escuela de Niñas de Cabezón de Liébana.

Sección segunda. — Escuela de Niños (Escuelas de Arriba) de Cabezón de Liébana.

Sección tercera. — Escuela Nacional de San Andrés.

Sección cuarta. — Escuela Nacional de Aniezo.

Ayuntamiento de Camaleño

Distrito único:

Sección primera. — Escuela Nacional de Turieno.

Sección segunda. — Escuela Nacional de Baró.

Sección tercera. — Escuela Nacional de Cógaya.

Sección cuarta.—En Espinama, edificio de la Junta Vecinal, denominado Club Valdecoro.

Ayuntamiento de Cillorigo

Distrito único:

Sección primera.—Escuelas Nacionales de Tama.

Sección segunda.—Escuela Nacional de Castro.

Ayuntamiento de Comillas

Distrito único:

Sección primera.—Colegio Nuestra Señora de los Angeles, calle Joaquín Piélagos, en Comillas.

Sección segunda. — Colegio Nuestra Señora de los Angeles,

calle Joaquín Piélagos, en Comillas.

Sección tercera.—Colegio Nuestra Señora de los Angeles, calle Joaquín Piélagos, en Comillas.

Ayuntamiento de Herrerías

Distrito único:

Sección primera. — Escuelas Nacionales de Bielva.

Sección segunda. — Escuelas Nacionales de Cabanzón.

Ayuntamiento de Lamasón

Distrito único:

Sección única. — Escuela Nacional de Sobrelapeña.

Ayuntamiento de Peñarrubia

Distrito único:

Sección única. — Escuela Nacional de Linares.

Ayuntamiento de Pesaguero

Distrito único:

Sección primera. — Edificio público de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Sección segunda.—Edificio público de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Ayuntamiento de Polaciones

Distrito único:

Sección única. — Escuela Nacional de Lombraña.

Ayuntamiento de Potes

Distrito único:

Sección primera. — Colegio Nacional Concepción Arenal, de Potes.

Sección segunda.—Colegio Nacional Concepción Arenal, de Potes.

Ayuntamiento de Rionansa

Distrito único:

Sección primera.—Local del antiguo edificio del Ayuntamiento, en Puentenansa.

Sección segunda.—Escuela Nacional de Cosío.

Sección tercera. — Escuela Nacional de Celis.

Ayuntamiento de Ruiloba

Distrito único:

Sección única.—Planta baja del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Distrito único:

Sección primera. — Mesa A)

Colegio Nacional Marina de Castilla, segunda planta.

Mesa B) Colegio Nacional Marina de Castilla, segunda planta.

Mesa C) Colegio Nacional Marina de Castilla, segunda planta.

Sección segunda. — Mesa A) Colegio Nacional Marina de Castilla, tercera planta.

Mesa B) Colegio Nacional Marina de Castilla, tercera planta.

Ayuntamiento de Tresviso

Distrito único:

Sección única. — Escuelas Nacionales de Tresviso.

Ayuntamiento de Tudanca

Distrito único:

Sección única. — Escuelas Mixtas de Santotís.

Ayuntamiento de Udías

Distrito único:

Sección única.—Bajos del Ayuntamiento, que estuvieron destinados a Escuelas Nacionales, en Udías, barrio de Pumalverde.

Ayuntamiento de Valdáliga

Distrito primero:

Sección primera. — Colegio Público de Roiz (antigua Escuela de Niños).

Sección segunda.—Antigua Escuela de Niños de Caviedes.

Sección tercera.—Colegio Público Comarcal Valdáliga, de Treceño.

Sección cuarta. — Antigua Escuela de Niños de San Vicente del Monte.

Distrito segundo:

Sección primera.—Antigua Escuela Mixta de Labarces.

Sección segunda. — Escuela de Niños de Lamadrid.

Sección tercera. — Hogar Rural de El Tejo.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Distrito primero:

Sección primera.—Escuelas Nacionales de Pesués.

Sección segunda.—Escuelas Nacionales de Molleda.

Distrito segundo:

Sección primera.—Escuelas Nacionales de Serdio.

Sección segunda.—Escuelas Nacionales de Muñorrodero.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Distrito primero:

Sección primera. — Escuela de Niños de Vega de Liébana.

Sección segunda.—Escuelas Nacionales de Bárago.

Distrito segundo:

Sección primera.—Escuelas Nacionales de Bada.

Sección segunda.—Escuelas Nacionales de Ledantes.

ZONA DE TORRELAVEGA

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Distrito único:

Sección primera. — Mesa A) Planta baja de la Casa Consistorial, Plaza Pío XII, de Novales.

Sección primera. — Mesa B) Escuela de Niños de Rudagüera, barrio de Lloredo.

Sección segunda.—Escuela Unitaria de Niños de Oreña, barrio de San Roque.

Sección tercera. — Escuela de Párvulos de Cóbreces, al lado de la iglesia.

Ayuntamiento de Anievas

Distrito único:

Sección única. — Escuela de Cotillo.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Distrito único:

Sección primera. — Escuela de Párvulos de Arenas de Iguña.

Sección segunda. — Escuela de Niñas del Concejo de Riovaldeiguña, de San Cristóbal.

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Distrito único:

Sección única. — Escuela de Niños de Bárcena de Pie de Concha.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Distrito primero:

Sección primera.—Antiguo Teatro, actualmente Escuelas de Párvulos, en calle La Iglesia.

Sección segunda. — Escuela de Formación Profesional, Avenida Dr. Arines.

Distrito segundo:

Sección primera.—Escuelas Unitarias de Casar de Periedo.

Sección segunda. — Escuelas Mixtas de Ontoria.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Distrito único:

Sección primera. — Escuelas de Terán.

Sección segunda. — Escuelas de Sopena.

Ayuntamiento de Cartes

Distrito único:

Sección primera. — Escuelas de Niños de Cartes.

Sección segunda. — Mesa A) Escuelas Mixtas de Yermo.

Sección segunda. — Mesa B) Escuelas Mixtas de Sierra Elsa.

Ayuntamiento de Cieza

Distrito único:

Sección única. — Escuelas Mixtas de Villasuso de Cieza.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Distrito primero:

Sección primera. — Mesa A) Colegio San José, aula 1.

Mesa B) Colegio San José, aula 2.

Sección segunda. — Mesa A) Antiguo Colegio Nacional José María de Pereda, aula 1.

Mesa B) Antiguo Colegio Nacional José María de Pereda, aula 2.

Sección tercera. — Colegio Nacional de Somahoz.

Sección cuarta. — Antiguo Colegio Nacional José María de Pereda, aula 3.

Sección quinta. — Colegio La Salle.

Distrito segundo:

Sección primera. — Escuela Mixta de Barros.

Sección segunda. — Escuela de Niños de Coo.

Sección tercera. — Escuela de Niños de San Mateo.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Distrito único:

Sección primera. — Mesa A) Escuela Unitaria de Niños de Mazcuerras.

Mesa B) Escuela Unitaria de Niños de Villanueva de la Peña.

Sección segunda. — Mesa A) Escuela Unitaria de Niños de Riaño de Ibio.

Mesa B) Escuela Unitaria de Niños de Herrera de Ibio.

Ayuntamiento de Miengo

Distrito único:

Sección primera.—Antigua Escuela Nacional de Niños de Miengo.

Sección segunda.—Antigua Escuela Nacional de Niños de Cudón.

Ayuntamiento de Molledo

Distrito único:

Sección primera. — Escuelas de Molledo.

Sección segunda. — Escuelas de Silió.

Sección tercera. — Escuelas de Santa Olalla.

Ayuntamiento de Polanco

Distrito único:

Sección primera. — Bajos del Ayuntamiento, Biblioteca Municipal.

Sección segunda. — Escuela de Niños de Requejada.

Sección tercera. — Escuela de Niños de Rinconeda.

Ayuntamiento de Reocín

Distrito primero:

Sección primera. — Escuelas de Quijas.

Sección segunda. — Escuelas de Helguera.

Distrito segundo:

Sección primera. — Escuelas de la Robleda de Puente San Miguel.

Sección segunda. — Escuelas de Villapresente.

Ayuntamiento de Ruent

Distrito único:

Sección única. — Escuelas de Niñas de Ruent.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Distrito único:

Sección primera. — Antiguas Escuelas de Rivero.

Sección segunda.—Escuelas del barrio de Mata.

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Distrito único:

Sección primera. — Escuelas de Santillana del Mar.

Sección segunda. — Antiguas Escuelas de Viveda.

Ayuntamiento de Suances

Distrito primero:

Sección primera. — Colegio de E. G. B. de Juan de Herrera, en Avenida José Antonio.

Sección segunda. — Colegio de E. G. B. de Juan de Herrera, en Avenida José Antonio.

Distrito segundo:

Sección primera.—Escuela Nacional de E. G. B. de Hinojedo.

Sección segunda.—Escuela Nacional de E. G. B. de Cortiguera.

Sección tercera. — Escuela Nacional de E. G. B. de Tagle.

Ayuntamiento de Los Tojos

Distrito único:

Sección única. — Salón de la Cámara Agraria Local, sito en la planta baja de la Casa Consistorial de Correpoco.

Ayuntamiento de Torrelavega

Distrito primero:

Sección primera.—Ayuntamiento, derecha.

Sección segunda.—Antigua Sindical, derecha.

Sección tercera.—Ayuntamiento, izquierda.

Sección cuarta.—Instituto Marqués de Santillana, derecha.

Sección quinta. — Colegio Cervantes, Párvulos A.

Sección sexta. — Colegio Cervantes, Tercero A.

Sección séptima.—Antigua Sindical, izquierda.

Sección octava.—Instituto Marqués de Santillana, izquierda.

Sección novena.—Ayuntamiento, Oficina de Arbitrios.

Sección décima.—Instituto Marqués de Santillana, centro.

Sección undécima. — Colegio Cervantes, Primero B.

Distrito segundo:

Sección primera.—Antigua Cámara de Comercio, derecha, La Llama.

Sección segunda.—Colegio José María de Pereda, Aula 1.

Sección tercera. — Colegio José María de Pereda, Aula 2.

Sección cuarta. — Colegio José María de Pereda, Aula 4, derecha.

Sección quinta. — Colegio Cervantes, Primero A.

Sección sexta. — Colegio José María de Pereda, Aula 6.

Sección séptima. — Antigua Cámara de Comercio, izquierda, La Llama.

Sección octava. — Colegio José María de Pereda, Aula 4, izquierda.

Sección novena. — Colegio Cervantes, Tercero A.

Distrito tercero:

Sección primera. — Escuelas de Torres.

Sección segunda. — Escuelas de Duález.

Sección tercera. — Escuelas de Campuzano.

Sección cuarta. — Colegio José Luis Hidalgo, Aula 1.

Sección quinta. — Mesa A) Academia Estudios, clase número 4, barrio Covadonga.

Mesa B) Academia Estudios, clase número 3, barrio Covadonga.

Sección sexta. — Colegio Menéndez Pidal, Niñas.

Sección séptima.—Colegio Menéndez Pidal, Niños.

Sección octava. — Centro del P. P. O.

Sección novena. — Colegio José Luis Hidalgo, Aula 2.

Sección décima. — Colegio José Luis Hidalgo, Aula 3.

Distrito cuarto:

Sección primera.—Colegio Niño Jesús de Praga, F. Vallejo.

Sección segunda. — Escuelas de Sierrapando, Niñas A.

Sección tercera. — Escuelas de Sierrapando, Niños.

Sección cuarta. — Escuelas de Viérnoles.

Sección quinta. — Escuelas de La Montaña.

Sección sexta. — Escuelas de Tanos.

Sección séptima. — Escuelas de Sierrapando, Niñas B.

Distrito quinto:

Sección primera. — Escuela de Párvulos Capilla Santa María.

Sección segunda. — Colegio El Salvador, derecha.

Sección tercera. — Escuelas de Caseríos.

Sección cuarta. — Colegio El Salvador, izquierda.

Palacio de Justicia, Santander a 20 de septiembre de 1982.—El presidente, Jesús Porras de la Mata.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA

En sesión celebrada por el esta Junta Electoral de Zona de Santoña, y al efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto-Ley de 1977, esta Junta Electoral celebrará sesión pública el día 1.º de octubre de 1982, a las 16,30 horas, en los locales del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa, para proceder a la designación de personas que han de formar las mesas electorales de cada sección.

Dado en Santoña a 21 de septiembre de 1982. (Firma ilegible).
2.299

ANUNCIOS DE SUBASTAS

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE TORRELAVEGA

EDICTO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Manuel Gamo Alonso, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Miguel Angel Alonso Quevedo, por débitos por los conceptos de urbana, industrial licencia fiscal, trabajo personal, cuota de beneficios, tráfico de empresas, diversos conceptos y otros organismos, por un importe de 806.483 pesetas, se ha dictado, con fecha 16 de septiembre de 1982, la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 7 de septiembre de 1982, la subasta del bien inmueble del deudor, embargado por diligencia de fecha 11 de junio de 1977, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 29 de octubre de 1982, a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, y

obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 143 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 87 de su instrucción».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Bien objeto de subasta

Vivienda letra «J» o izquierda subiendo del piso cuarto de la casa o portal número 6 de la calle General Mola, de Torrelavega. Mide 142 metros y 48 decímetros cuadrados útiles, y consta de 6 dormitorios, comedor, cocina y tres cuartos de aseo. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

1.—El tipo de subasta, en primera licitación, es de 3.500.000 pesetas, y en segunda licitación es de 2.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

4.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.—Que los licitadores se conforman con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación de Torrelavega, sita en la calle de Félix Apellániz, número 6, hasta una hora antes de la

señalada para la celebración de la subasta.

6.—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Torrelavega, 16 de septiembre de 1982.—El recaudador, Manuel Gamó Alonso.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Por el presente se hace pública la subasta de una boya de forma esférica, con transmisor sumergible modelo ST-206, fijándose el tipo de licitación en la cantidad de 26.820 pesetas.

Referida subasta tendrá lugar en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santander, el día 11 de octubre del año en curso, a sus once horas.

Caso de resultar desierta citada subasta, se volverá a repetir el día 13 del mismo mes, siendo el tipo de licitación en esta segunda subasta la cantidad de 20.115 pesetas; de resultar, igualmente, desierta, se celebrará una tercera el día 15 del mismo, a la hora citada, once, y el tipo de 10.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos originados.

El acto se efectuará de acuerdo con las normas en vigor y demás condiciones que obran en el expediente de hallazgo número 39/80.

Santander, 23 de septiembre de 1982.—El teniente de navío, juez M., eventual, Pedro Barragán López.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 666 de 1981, seguidos a instancia del Banco Rural y

Mediterráneo, S. A., representado por el procurador señor Mantilla, contra la Compañía Mercantil Transportes Los Sobanos, S. L., en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de doscientas dos mil pesetas de principal y otras sesenta mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Camión, marca «Volvo», matrícula S-9.393-C, tasado en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 20 de octubre, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 17 de septiembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso -
Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 258/81, interpuesto por la empresa Autoservicios Eduardo García, S. L., representada por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del ilustrísimo señor director general de Trabajo de fecha 28 de mayo de

1982, que estima en parte el recurso de alzada formulado por la empresa recurrente contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander de 26 de enero de 1982, sobre imposición multa, acta de inspección 419/81.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de septiembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Naval.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso -
Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 262 de 1982, interpuesto por el abogado del Estado en la representación que, por su cargo, ostenta contra el Decreto número 53/1982, del Consejo de Gobierno de Cantabria, sobre contratación y compras, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» de 16 de junio de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Naval. 2.206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres, en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Miguel Zugadi Aguirreurreta, natural de Bilbao, hijo de José y Juana, casado con doña Asunción Frías Puente y vecino de Santander, donde falleció el día 11 de diciembre de 1965 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus sobrinos doña Angela, doña Juana y doña María Teresa Zugadi Bengoechea, hijas de su hermano premuerto don José María, y sus también sobrinas doña María del Carmen y doña Manuela González Zugadi, hijas de la hermana del causante premuerta doña María Natividad; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 26 de julio de 1982.—El magistrado-juez, en funciones, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario, José Utrilla Camy.

Don Cipriano García Arias, secretario, en funciones, del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 376/82, seguido ante este Juzgado por hurto, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 8 de septiembre de 1982; el señor juez de distrito número dos, don Angel Madariaga de la Campa, en funciones, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la ac-

ción pública, contra Adolfo Fachal Vidal, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, por vejación; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adolfo Fachal Vidal a la pena de dos días de arresto menor y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Madariaga de la Campa, en funciones».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma al expresado Adolfo Fachal Vidal, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 8 de septiembre de 1982.—El secretario, Cipriano García Arias.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, en funciones, Angel Madariaga de la Campa. 2.253

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

ANUNCIO

Formados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones de contribución rústica y urbana del ejercicio de 1982, se exponen los mismos al público por plazo de quince días para reclamaciones, las cuales se presentarán en la Secretaría municipal.

Lamasón, 18 de agosto de 1982.
El alcalde (ilegible). 2.148

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general, que en la Sección de Contribuciones de este Ayuntamiento está expuesto a efectos de comprobación y reclamación, si hubiera, Repartimiento de Contribución de Urbana, Rústica y Pecuaria aprobado por la C. M. P. en sesión de 27 de agosto de 1982, correspondiente a dicho ejercicio, por el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la pren-

sa local y «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo a 1 de septiembre de 1982.—El alcalde, José María Bárcena Bolado. 2.149

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 31 de agosto de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
182,5	25.000	165.000
211,1	120.000	670.000
211,3	20.000	50.000
222,1	170.359	170.359
223,3	30.000	180.000
258,6	30.000	590.000

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
181,5	60.000	220.000
233,6	2.328	367.672
259,6	56.054	2.025.000
263,6	236.977	173.023
472,7	40.000	438.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Ruiloba a 1 de septiembre de 1982.—El presidente (ilegible). 2.147

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

EDICTO

Aprobados inicialmente los expedientes de modificación de créditos número 1/82 del presupuesto ordinario y también el número 1/82 del presupuesto de inversiones en sesión del Ayuntamiento

Pleno de fecha 14 de julio de 1982, y habiéndose publicado en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial de Cantabria» número 91, de 30 de julio, y habiendo transcurrido los 15 días hábiles en que se podían formular reclamaciones contra referidos expedientes, sin que se haya presentado reclamación alguna, tal y como consta en el acuerdo de aprobación inicial, los expedientes se entienden automáticamente aprobados definitivamente, por lo que se procede a practicar la publicación de los acuerdos como definitivos, de conformidad con la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

PRESUPUESTO ORDINARIO

Aumentos:

Partida 171.1; aumento, 400.000 pesetas; consignación definitiva, 2.272.000 pesetas.

Partida, 171.6; aumento, pesetas 1.000.000; consignación definitiva, 3.500.000 pesetas.

Partida 181.5; aumento, pesetas 1.500.000; consignación definitiva, 4.500.000 pesetas.

Partida 182.5; aumento, 309.000 pesetas; consignación definitiva, 1.245.804 pesetas.

Partida 472.3; aumento, 291.000 pesetas; consignación definitiva, 327.000 pesetas.

Partida 733.6; aumento, pesetas 6.500.000; consignación definitiva, 21.000.000 de pesetas.

Totales: aumentos, 6.500.000 pesetas; consignación definitiva de las partidas afectadas, 32.844.804 pesetas.

Deducciones:

De resultas: Disponible del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1981, pesetas 5.700.000.

De mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, impuesto industrial, etc., canon minero, etc., 1981, 4.300.000 pesetas.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Aumentos:

Partida 233.6; aumento, 310.000 pesetas; consignación definitiva, 310.000 pesetas.

Partida 611.6; aumento, pesetas

1.500.000; consignación definitiva, 1.500.000 pesetas.

Partida 623.6; aumento, 490.000 pesetas; consignación definitiva, 1.975.600 pesetas.

Partida 651.6; aumento pesetas 1.000.000; consignación definitiva, 2.656.934 pesetas.

Partida 671.6; aumento, pesetas 6.200.000; consignación definitiva, 9.890.000 pesetas.

Partida 734.6; aumento, pesetas 1.000.000; consignación definitiva, 8.000.000 de pesetas.

Total aumentos: 10.500.000 pesetas.

Deducciones:

Aumento aportación del presupuesto ordinario (partida 433.6), 6.500.000 pesetas.

Nuevos ingresos:

Concepto 751.01; aportaciones económicas para alumbrado público en Puente San Miguel, pesetas 3.750.000.

Concepto 781.01; donativos para ídem, 250.000 pesetas.

Reocin a 9 de septiembre de 1982.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento y publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número extraordinario 14, de fecha 1 de julio de 1982, para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de Administración General, por la presente se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

Admitidos

- Blanco Gándara, María del Carmen.
- Ceballos San Emeterio, Antonio.
- Collantes González, Esperanza.
- De Dios Villalba, Francisco.
- Fernández Calderón, Carlos.
- González García, Andrés.
- Inguanzo Iglesias, Francisco J.
- Lavín García, Gerardo.
- Llano Barrio, Antonio.
- Meana Hoyuela, Ana María.

Miró Pérez, María Elena.
Ramírez Velasco, Miguel.
Riaño García, Alodia.
Rubio González, María Isabel.
Sampedro Cueto, María Luz.
Sánchez Iglesias, María Nieves.
Terán Hoyos, José Ignacio.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín a 13 de septiembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de julio de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
111,1	107.268	983.346
125,1	195.579	636.120
181,5	175.000	175.000
211,1	30.000	150.000
222,1	250.000	450.000
258,6	25.000	205.000
259,7	35.000	260.000
262,6	50.000	150.000
734,6	229.000	450.000
955,9	455.000	455.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Escalante a 10 de septiembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

2.221

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de agosto de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
111	107.656	1.242.048
121	70.000	75.900
125	581.428	952.413
182	200.000	280.000
242	30.000	110.000
259	50.000	250.000
481	50.000	100.000
734	1.857.092	3.040.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Camaleño a 4 de septiembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

2.194

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

Los expedientes de las cuentas de presupuestos y de la administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1980 y 1981, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más tarde podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que crean oportunas.

Igualmente, en el mismo lugar y plazo se encuentran expuestas al público las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas también a los años 1980 y 1981.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 790-2 y 794 de la Ley de Régimen Local.

Enmedio, 10 de septiembre de 1982.—El alcalde, en funciones, Carmelo Hijosa.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría municipal y durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», se encuentran expuestos los padrones de rústica y urbana correspondientes al año actual, pudiendo ser examinados por quien lo desee, durante dicho plazo.

San Miguel de Aguayo, 7 de septiembre de 1982.—El alcalde, Baldomero Gutiérrez. 2.209

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Riotuerto, número 1. (2.282)
Arnuero, número 1.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de septiembre de 1982

	<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>
ADMINISTRACION AUTONOMA					
Consejo de Gobierno					
Decreto sobre designación presidente en funciones del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria al excelentísimo señor consejero de la Presidencia, don Jesús Ruiz Rugama .	1.097	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	1.105	Comandancia Militar de Marina de Santander	1.185
Decreto encomendando al excelentísimo señor consejero adjunto al presidente y de Relaciones Institucionales, el despacho de los asuntos de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por ausencia de su titular ...	1.105	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	1.113	Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones	1.186
Decretos de creación de una Secretaría y tres Direcciones de distintos Servicios	1.153	Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.113	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	1.188
Diputación Regional de Cantabria					
Se abre el período de reclamaciones contra los proyectos redactados por los Servicios Técnicos Regionales	1.137	Dirección Facultativa del Puerto de Santander ...	1.129	Junta Provincial Electoral de Zona de Santander ...	1.194
Providencias judiciales	1.163	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	1.129	Junta Electoral de Zona de Santander	1.202
Proyectos redactados por los Servicios Técnicos Regionales	1.193	Secretaría de Estado de Turismo	1.137	Junta Electoral Provincial de Santander	1.202
Anuncio oficial de acuerdo aclaratorio de suspensión de licencias	1.201	Comandancia Militar de Marina de Santander	1.133	Junta Electoral de Zona de Santoña	1.210
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"					
Jefatura del Estado					
Real Decreto 2.057/1982, de 27 de agosto, de disolución de las Cortes Generales y fijación de la fecha de las elecciones ..	1.081	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	1.145	ADMINISTRACION ECONOMICA	
ANUNCIOS OFICIALES					
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	1.081	Dirección Facultativa del Puerto de Santander	1.145	Delegación de Hacienda de Cantabria	1.087
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.082	Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.146	Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de San Vicente de la Barquera ..	1.087
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	1.097	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	1.154	Delegación de Hacienda de Santander	1.131
JUNTAS ELECTORALES					
Junta Provincial Electoral de la Zona de Santander .	1.113	Ministerio de Sanidad y Consumo	1.154	Recaudación de Tributos del Estado Zona Segunda de Santander	1.134
Juntas Electorales de las Zonas de Laredo, Reinosa, Santoña y Torrelavega ..	1.130	Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander	1.154	Delegación de Hacienda de Santander	1.162
Junta Electoral de la Zona de Reinosa	1.162	Dirección Facultativa del Puerto de Santander ...	1.161	ANUNCIOS DE SUBASTA	
Junta Electoral Provincial de Santander	1.172	Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones	1.161	Diputación Regional de Cantabria	1.088
Junta Electoral de la Zona de Torrelavega	1.173	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ...	1.193	Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander	1.089
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.185	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria	1.201	Delegación de Hacienda de Cantabria	1.099
ANUNCIOS DE SUBASTA					
Diputación Regional de Cantabria					
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander					
Delegación de Hacienda de Cantabria					
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega					
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander					
Recaudación de Tributos del Estado Zona de Santoña					
Ayuntamiento de Saro					
Diputación Regional de Cantabria					
Ayuntamiento de Liérganes					
Magistratura de Trabajo Núm. Uno de Santander					
Comandancia Militar de Marina de Santander					
Diputación Regional de Cantabria					
Asamblea Regional de Cantabria					
Delegación de Hacienda de Santander					

	Pág.
Ayuntamiento de Liendo ...	1.139
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander	1.146
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander	1.146
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	1.147
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander	1.155
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander	1.155
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander	1.162
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Madrid	1.162
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	1.163
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander	1.173
Ayuntamiento de Miengo ..	1.174
Magistratura de Trabajo Núm. Dos de Santander ..	1.174
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander	1.188
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	1.189
Delegación de Hacienda de Santander	1.189
Ayuntamiento de Villafufre ..	1.189
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander	1.194
Junta Vecinal de Bolmir ...	1.195
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega	1.210
Comandancia Militar de Marina de Santander	1.211
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander	1.211

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas: 1.090, 1.100, 1.108, 1.122, 1.135, 1.140, 1.147, 1.156, 1.163, 1.175, 1.189, 1.195 y	1.211
--	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Bárcena de Cicero, Castro Urdiales y Piélagos	1.092
Ayuntamientos de: Santander, Ruesga, Peñarrubia, Tudanca, Camargo, Hermandad de Campoo de Suso, Reinosa, Medio Cudeyo, Santillana del Mar, Santa María de Cayón, Astillero, y Junta Vecinal de Labarces	1.101
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Torrelavega, Santa María de Cayón, Selaya, Tresviso, Udías, Meruelo, Medio Cudeyo, Liendo, Bárcena de Pie de Concha, Luena, Villacarriedo y Piélagos, y Junta Vecinal de Labarces	1.109
Ayuntamientos de: Santander, Herrerías, San Felices de Buelna, Limpias, Vega de Pas, Santiurde de Toranzo, Cillorigo, Torrelavega, Solórzano y Miengo	1.125
Ayuntamientos de: Torrelavega, Astillero, Ruente, Escalante, Selaya, Puente Viesgo y Rasines, y Juntas Vecinales de Lama-drid y San Vicente del Monte	1.136
Ayuntamientos de: Enmedio, Miengo, Valdeolea, Hazas de Cesto, Torrelavega, Santoña, Val de San Vicente y Valderredible	1.142
Ayuntamientos de: Ribamontán al Mar, Bareyo, San Roque de Riomiera, Arnuero, Ruesga, Torre-	

Pág.

lavega, Arenas de Iguña, Santoña, Penagos, Ramales de la Victoria y Santillana del Mar	1.149
Ayuntamientos de: Santander, Solórzano, Liendo, Comillas, Bárcena de Cicero, Ruesga, Arredondo, Reinosa y Arnuero	1.158
Ayuntamientos de: Valderredible, Los Corrales de Buelna, Torrelavega y Arredondo	1.165
Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa, Camargo, San Roque de Riomiera, Cartes, Arredondo, Noja, Suances, Torrelavega, Bárcena de Cicero, Comillas, Ribamontán al Mar, Castro Urdiales, Villafufre y Piélagos	1.180
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Torrelavega, Santillana del Mar, Bárcena de Pie de Concha y Polanco, y Juntas Vecinales de San Vicente del Monte y Lamadrid ..	1.191
Ayuntamientos de: Santander, Cieza, Ramales, Bárcena de Cicero, Astillero, Meruelo y Peñarrubia ...	1.198
Ayuntamientos de: Lamasón, Camargo, Ruiloba, Reocín, Escalante, Camaleño, Enmedio, San Miguel de Aguayo, Riotuerto y Arnuero	1.212

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	1.104
Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima	1.104
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	1.152
Devoluciones de fianzas ...	1.169
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.169
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cantabria	1.192